CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 23 de marzo de 2023, el apoderado demandante, allegó memorial designando nuevo perito, SIRNA ok.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4. La secretaria,

uppels ()

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Servidumbre No. 2019 00011

Demandante: FERNANDO HERNÁNDEZ CUELLAR

Demandado: MARÍA DE LOS REYES RESTREPO Y OTRA

Fecha Auto: 19 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el memorial allegado el 13 de agosto de 2023, por el apoderado demandante, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo, SE ACEPTA la designación del perito allí efectuada por lo cual, SE TENDRÁ al topógrafo SERGIO MUÑOS URBANO, como nuevo perito, comuníquesele la designación hecha por el profesional López Merchán y lo resuelto en este auto, posesiónesele en el cargo atribuido e infórmesele que cuenta con un término de 20 días hábiles para rendir experticia idónea que de contestación al cuestionario que se realizó en audiencia pública del 3 de septiembre de 2021. Remítasele el link del expediente virtual y contabilícese el termino desde su posesión efectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #39 de 20 de octubre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 899e405ec176101e2b732f8c16fe432be9fb192e62b63831883e990699e914a6

Documento generado en 19/10/2023 05:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica